

INFORME SECRETARIAL: A la Juez que la Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A, solicita la corrección de los Títulos a nombre de BANCO COMERCIAL AV VILLAS NIT. 860.035.827-5

Para proveer lo pertinente 4 de abril de 2024

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO	LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDORA	MARTHA CECILIA VARGAS CASTAÑO
RADICADO	170014003007-2020-00077-00

Revisado el expediente, se observa que, a la fecha no obra orden de pago en favor del BANCO COMERCIAL AV VILLAS, por lo que es procedente acceder a lo solicitado, en consecuencia se ordena previo fraccionamiento del depósito judicial a que haya lugar, la entrega de la suma de \$5.996.867, en favor de dicha entidad, según lo adjudicado, como obra en la rendición de cuentas finales presentada por el liquidador, la que se encuentra debidamente aprobada.

Igualmente, por secretaria realícese el fraccionamiento a que haya lugar para efectos del pago de los depósitos judiciales en favor del Banco Davivienda, tal como fue ordenado en auto del 4 de agosto de 2023.

Notifíquese,

La Juez,

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. 054_Del 05 de ABRIL de 2024
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **397c7eb60535339cd80b05d93f6c44a5b8fc13c26cc209aae830c674fdcea808**

Documento generado en 04/04/2024 03:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>